LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día doce de diciembre de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 67 correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a un total de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS euros y CUARENTA Y TRES céntimos (57.676,43 €), que se encuentra en su correspondiente expediente. Del mismo modo, se aprueba la factura número 2022/07 emitida por la Junta de Concertación de la U.E.19.1 Larreategi, por importe de DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ euros y CUARENTA Y DOS céntimos (17.110,42 €).

III.- 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL HARIZTI HANDI DE LAZKAO.-

La dirección de obra de las obras de actualización de la iluminación artificial del campo de fútbol Harizti Handi de Lazkao, llevada por la arquitecta Izaskun Larzabal de la empresa Ezketa, S.L.P., ha emitido la primera certificación de obra. El importe de esta primera certificación es de NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO euros y NOVENTA Y SEIS céntimos (90.698,96 €), más DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS euros y SETENTA Y OCHO céntimos (19.046,78 €) correspondientes al I.V.A., hacen un importe total de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO euros y SETENTA Y CUATRO céntimos (109.745,74 €), IVA incluido.

La técnico municipal ha dado su visto bueno a esta certificación.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, aprueba por unanimidad esta primera certificación.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

IV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONVOCATORIA DE LICTACIÓN.-

Con motivo de la finalización del último contrato de este servicio el 16 de noviembre de 2022, se ha preparado el expediente de contratación para adjudicar nuevamente por concurso el servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

El precio de licitación anual de este contrato, IVA incluido, es de 102.850,00 €.

La duración del contrato será de 2 años, pudiéndose realizar dos prórrogas de un año.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) señala que hay dos errores en los pliegos de cláusulas administrativas y propone su corrección.

Tras debatir sobre el tema la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas que figura en su expediente.

2.- Realizar convocatoria de licitación para la adjudicación del servicio mediante concurso.

V.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Ayudas de Emergencia Social.-

- Prorrogar hasta abril de 2023 las siguientes ayudas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022:

Nº Expediente	Concepto	Subvención Enero-Abril
103	Mantenimiento	370,00 €
135	Mantenimiento	370,00 €
670	Mantenimiento	370,00 €
09-01-007	Mantenimiento	333,00 €
13-01-11	Mantenimiento	370,00 €
14-01-005	Mantenimiento	370,00 €
16-01-005	Mantenimiento	370,00 €
18-01-004	Mantenimiento	366,32 €

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

19-01-009	Mantenimiento	370,00 €
16-01-008	Mantenimiento	222,00 €
18-01-003	Mantenimiento	370,00 €
21-01-010	Alquiler	1.000,00 €
	Mantenimiento	370,00 €
22-01-001	Mantenimiento	325,60 €
22-01-005	Mantenimiento	351,52 €
22-01-007	Mantenimiento	358,92 €
22-01-009	Mantenimiento	370,00 €
22-01-010	Alquiler	1.000€
	Mantenimiento	370,00 €
22-01-011	Alquiler	630,00 €
	Mantenimiento	233,12 €
22-01-012	Alquiler	500,00 €
	Mantenimiento	185,00 €
22-01-014	Alquiler	1.000,00 €
	Mantenimiento	370,00 €
22-01-015	Alquiler	1.000,00 €
	Mantenimiento	370,00 €
22-01-016	Mantenimiento	148,00 €
22-01-017	Alquiler	1.000,00 €
	Mantenimiento	370,00 €

- Exp. nº 21-01-004: Dar de baja desde octubre en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda, por variación en los ingresos.

- Exp. nº 21-01-011: Dar de baja desde junio en las ayudas para gastos de mantenimiento y alquiler de vivienda, por variación en los ingresos.

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 22-11-10: Dar de alta en el servicio con fecha 28 de noviembre, 1,5 horas diarias de lunes a sábado para ayuda personal. La aportación de la usuaria será del 100% del coste del servicio.

Propuesta de intervención.-

- Exp. nº 22-15-01: Realización de estudio inicial e informe de evaluación. El presupuesto del estudio y el informe de evaluación es de 900,00 €.

Ayudas para la estimulación/rehabilitación de personas dependientes o con discapacidad.-

...///...

...///...

- Exp. nº 22-20-01: Conceder una ayuda de 497,25 € por el gasto realizado en el año 2021 en concepto de tratamiento de rehabilitación o estimulación.

- Exp. nº 22-20-02: Conceder una ayuda de 617,60 € por el gasto realizado en el año 2021 en concepto de tratamiento de rehabilitación o estimulación.

- Exp. nº 22-20-03: Conceder una ayuda de 312,00 € por el gasto realizado en el año 2021 en concepto de tratamiento de rehabilitación o estimulación.

- Exp. nº 22-20-04: Conceder una ayuda de 882,00 € por el gasto realizado en el año 2021 en concepto de tratamiento de rehabilitación o estimulación
- Exp. nº 22-20-05: Conceder una ayuda de 1.000,00 € por el gasto realizado en el año 2021 en concepto de tratamiento de rehabilitación o estimulación.

Subvenciones a entidades.-

Conceder las siguientes subvenciones correspondientes al año 2022:

Entidad	Importe
Proyecto Hombre	1.100,00 €
AZKI, grupo de mujeres	1.000,00 €
Cáritas de Lazkao	2.000,00 €
Grupo feminista de Lazkao	1.000,00 €
Donantes de sangre de Lazkao	991,50 €

Subvención a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Orobione.-

Conceder a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Orobione una subvención de 7.564,39 € por las actividades realizadas y para el funcionamiento de su estructura básica para el año 2022.

VI.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Por asistencia a cursos de euskera.-
  Realizar el pago de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera y cumplido los requisitos durante el curso 2022-2023. Son dos los alumnos a los que se les concederá un total de 608,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida 1 480.01.335.00 del presupuesto de 2022.

Por la obtención del permiso de conducir en euskera.-

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

- Concesión de subvención por la obtención del permiso de conducir de coche o moto íntegramente en euskera durante el año 2022. De acuerdo con los datos que obran en su expediente, ha sido una única alumna y se le concederá un subvención de 100,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 480.01.335.00.

VII.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, y una vez analizadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Charanga Jundajo.-
  Abonar el 40% de la subvención de 3.000,00 € prevista en el convenio suscrito para el desarrollo de la estructura y la realización de sus actividades, esto es 1.200,00 €.

  La subvención se abonará con cargo a la partida presupuestaria 480.01.334.00 de 2022.

VIII.- CORRECCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR DUPLICADO A LA BANDA DE MÚSICA DE LAZKAO.-

Se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que por error se ha abonado dos veces a la Banda de Música de Lazkao la segunda parte de la subvención que le correspondía, por importe de 1.200 €. La propia Banda de Música de Lazkao ha devuelto mediante transferencia la cantidad de 1.200 €.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Actividad Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-
  Realizar el quinto pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en octubre de 2022 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	3.575,00 €
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	45,00 €
Javier Gutiérrez Hernández (Unaro)	35,00 €
Javier Gutiérrez Hernández (Unaro)	15,00 €
Julen Irurzun Iraola (Oreka)	85,00 €

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

Julen Irurzun Iraola (Oreka)	5,00 €
Raquel García Mendoza (Pranaqi)	125,00 €
Gerriko, S.L.	115,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	315,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	125,00 €
Fontanería Jesús Gómez, S.L.	270,00 €
Ainhoa Olaran (Centro Fisioterapia)	40,00 €
Electricidad Jauregi	995,00 €
Eider Luna (Peluquería Stylo)	435,00 €
Ana Cristina Olano (Centro Estética)	715,00 €
Ana Cristina Olano (Centro Estética)	265,00 €
Xabier Barandiaran (Osatu)	490,00 €
Xabier Barandiaran (Osatu)	25,00 €
Alaitz Zubizarreta Otegi (Magala)	285,00 €
Olatz Risco Ursua (Parafarmacia)	60,00 €
Agurtzane de Miguel (Koxkor)	10,00 €
Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	420,00 €
José Antonio Insausti (Estanco)	2.180,00 €
Igone Aramendi Amenabar (Xanu)	1.265,00 €
Mª Carmen Aguado (Estanco Aguado)	670,00 €
Nagore Colorado (Manako)	575,00 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	335,00 €
Ainhoa Gurrutxaga (Peluquería)	285,00 €
Mariana Ostertag (Mamufo)	10,00 €
Rakel Oiarbide (Peluquería Eire)	215,00 €
Errotaundi, S.L.	185,00 €
Nekane Garmendia ..., C.B. (Garaiz)	995,00 €
Dámaso López (Peluquería Dama)	135,00 €
Idoia Matxinandiarena (A. Belén)	935,00 €
Mila Martínez (Digital Izar)	40,00 €
Farmacia Pedro Pereiro	525,00 €
Mª Isabel Murua (Perfumería Andere)	85,00 €
Urteaga Pentsuak, S.L.	815,00 €
Kemen	65,00 €
Ángel Círez (Peluquería Zerik)	215,00 €
J. Manuel Matías (Frutería)	2.135,00 €
Miguel Mari Arakama (Carnicería)	1.070,00 €
Farmacia Belén Aranés	55,00 €
Pello Bidegain (Carnicería)	310,00 €
Artano eta Lorena, S.L.	610,00 €
TOTAL	22.160,00 €

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.430.00.

- A los comerciantes por apertura y obras de 2022.-

...///...

...///...

Con relación a las subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento de Lazkao para la promoción de las actividades comerciales y hosteleras de Lazkao para el año 2021 (apertura y modernización de actividades), proceder al abono de las siguientes subvenciones correspondientes a las solicitudes recibidas:

COMERCIANTE	IMPORTE
Pedro Cano Paredes (Ogiberri)	166,83 €
Idoia Noain Otegui y otra, C.B. (360 Factoría)	80,00 €
TOTAL	**246,83 €**

Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria 1 471.03.430.00.

X.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta de la Comisión del Área del Medio Rural de concesión de subvenciones a los productores, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Realizar el noveno pago a los productores que han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos dentro de la campaña puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2022 para la promoción de los productos agrícolas de Lazkao, de acuerdo con la siguiente relación:

Productor	Importe
Aitor Iztueta Barandiaran	40,00 €
Aitor Iztueta Barandiaran	175,00 €
Iker Sukia Mesas	705,00 €
TOTAL	**920,00 €**

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.430.00.

XI.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

Se aprueba la concesión de una subvención de 3.000,00 € a la Escudería Ikullu Razing por la organización en IV Rally Goilurrak celebrado los días 1 y 2 de julio de 2022.

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.01.341.00.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

XIII.- CIERRE DEL ACTA.-

...///...

...///...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA